

Ley No. 237-17 que designa con el nombre “Bulevar Johnny Pacheco” el tramo de la Avenida España, comprendido entre el puente Juan Carlos I y la calle 4ta., del Ensanche Isabelita, municipio Santo Domingo Este. G. O. No. 10896 del 2 de noviembre de 2017.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República**

Ley No. 237-17

Considerando primero: Que forma parte de las atribuciones del Congreso Nacional, establecidas en el Artículo 93, numeral 1), literal n) de la Constitución de la República, el conceder honores a ciudadanos y ciudadanas ejemplares en su accionar público; y una manera de honrar el trabajo legado de una persona para que sea recordada por generaciones, es la asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios y vías públicas.

Considerando segundo: Que el compositor, arreglista, director y productor musical Juan Azarías Pacheco Kiniping (Johnny Pacheco) nació en 1935 en Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana. Es hijo de Rafael Azarías Pacheco y Octavia Kiniping Rochet. Su padre fue un reconocido músico, clarinetista y exdirector de la mítica orquesta dominicana Santa Cecilia, por lo que el padre tuvo que emigrar con el naciente artista santiaguero y el resto de la familia, a la ciudad de Nueva York.

Considerando tercero: Que Johnny Pacheco desde los siete años de edad mostró pasión, sensibilidad y talento para la música, desplegando su destreza en el dominio de varios instrumentos como el acordeón, el güiro, el violín, el saxofón y el clarinete, perfeccionando sus habilidades musicales mediante los estudios superiores realizados en la academia The Juilliard School of New York; formó su primera orquesta en 1960, llamada “Pacheco y su Charanga”, orquesta, que bajo el sello Alegre Records, vendió más de cien mil copias de su primer álbum, llevando su ritmo a las más importantes capitales y escenarios internacionales de Estados Unidos, Asia y América Latina.

Considerando cuarto: Que el músico Johnny Pacheco es reconocido por etnólogos, musicólogos, antropólogos y especialistas en música popular como creador del concepto musical que a escala internacional se ha denominado y reconocido con el nombre de “salsa”, conformado a partir de una armónica y la fusión de diversos ritmos afrocaribeños, teniendo su fundamento y patrón rítmico en géneros musicales de raíces cubana, puertorriqueña y dominicana.

Considerando quinto: Que ante el resonante éxito de la música del maestro Johnny Pacheco, consolida en 1968 la ruta de su carrera como director musical de la orquesta “Las Estrellas de Fania”, mundialmente conocida como “The Fania All-Star”, convirtiéndose en una fuerza generadora de estrellas de la música tropical, destacándose afamados artistas de dimensión internacional, como Celia Cruz, Willie Colón, Héctor Lavoe, Rubén Blades,

José “Cheo” Feliciano, Pete “El Conde” Rodríguez, Larry Harlow, Ray Barreto, Eddie Palmieri, Richie Rey, Papo Luca, Mongo Santamaría, Yomo Toro, Ismael Miranda, entre otros.

Considerando sexto: Que Johnny Pacheco logra consolidar su trayectoria musical al asumir la posición de cofundador del sello discográfico Fania Records, en asociación con el empresario norteamericano Jerry Masucci, permitiéndole mantener una carrera ascendente, colmada de éxitos y reconocimientos en el mundo artístico, con presencia en las más importantes ciudades de todos los continentes, incluyendo la incursión de su música en África, donde realizó una histórica presentación junto a la mítica cantante cubana Celia Cruz, ocasión en la que el público conoció su obra salsera identitaria “Viva África”.

Considerando séptimo: Que la amplia discografía del maestro Johnny Pacheco ha sido difundida a nivel mundial, y que éxitos musicales como los titulados “Quítate tú pa’ ponerme yo”, “Acuyeyé”, “El número cien”, “Agua de clavelito”, “El faisán”, “Si la tierra tiembla”, “La mulata”, entre otros, están considerados por estudiosos de la música latina y norteamericana como clásicos de la música popular en todo el continente americano, avalado por numerosas investigaciones, libros, catálogos, películas, documentales y publicaciones especializadas en la industria de la música de todo el mundo.

Considerando octavo: Que Johnny Pacheco a lo largo de su carrera exhibe numerosos reconocimientos, mereciendo las más altas distinciones que la industria de la música popular norteamericana y dominicana otorgan a un artista vivo en ejercicio, tales como nueve nominaciones a los Premios Grammy; diez discos de oro; primer productor de música latina en recibir el prestigioso Premio NARAS, de la Academia Nacional de las Artes Magnetofónicas y Ciencias; en 1966, el Gobierno dominicano le otorga la Medalla Presidencial de Honor; en 1998 fue incluido en el Salón de la Fama de la Música Latina; en el año 2009 fue declarado “Gloria de la Música Nacional y Afroantillana” por el Senado de la República Dominicana, año en el que también recibió El Soberano, el más alto reconocimiento que la industria de la música y el espectáculo otorgan a un artista vivo en el país; y en el 2004 fue distinguido con un reconocimiento especial en su ciudad natal, Santiago de los Caballeros, otorgado por el Centro Cultural E. León Jimenes.

Considerando noveno: Que los altos méritos, reconocimientos y galardones que certifican su acreditación mundial como auténtico creador de un ritmo nuevo en la historia de la música popular del siglo XX, con vigencia en el siglo XXI, convierte al maestro Johnny Pacheco y su obra musical en orgullo y patrimonio cultural de la identidad artística y cultural de República Dominicana; por lo que su música se considera como género y expresión de la música popular con características musicales propias para ser considerada Patrimonio Musical Oral e Intangible de la Cultura, con la que manifiestan sus sentimientos de alegría los hombres y mujeres de la comunidad latina en los Estados Unidos y el resto del mundo.

Considerando décimo: Que Johnny Pacheco también ha incursionado en la cinematografía, incluyendo su participación estelar en el documental “Yo soy la Salsa”, producido por Andrés Vandershoot y dirigido por Manuel Villalona, cuya premier fue presentada en el

2014, en ocasión de la quinta edición del Festival Internacional de Cine Global. Su participación en la industria cinematográfica reafirmó su talento y pasión por el ritmo Salsa creado por él. En el año 1972 fue director musical de la película “Nuestra cosa latina”, producida por Jerry Masucci y dirigida por León Gast, la primera película sobre la salsa y la orquesta Las Estrellas de Fania, causando impacto e influencia como fenómeno musical y cultural en la comunidad latina de Nueva York.

Considerando decimoprimer: Que en 1988, Johnny Pacheco escribió, junto al músico puertorriqueño Luis “Perico” Ortiz, las partituras y temas musicales de la película “Mondo New York”, dirigida por Nikolai Kith; y de la película “Algo Salvaje”, en colaboración con el músico norteamericano David Byrne. También, en 1974 actuó como figura estelar en la película titulada “Salsa”; y en el 1992, se destaca la expresión rítmica de su música en la película “The Mambo Kings”, producida por la empresa cinematográfica Warner Brothers, en la que comparte la banda sonora con leyendas de la música latina como Benny Moré, Celia Cruz, Tito Puente y Arturo Sandoval.

Considerando decimosegundo: Que su aporte a escala global, al haber creado la salsa como un ritmo nuevo en el mapa internacional de la música popular, contribuyó de manera determinante como fundamento rítmico para el nacimiento y conformación del denominado latin jazz o jazz latino, razones por la cual al maestro Johnny Pacheco igualmente se le reconoce como un consagrado músico y solista en la innovación del jazz, convirtiéndose en estrella y centro de atención en grandes festivales internacionales de la denominada “música de los músicos”, destacándose en presentaciones colaborativas durante conciertos en las más importantes ciudades del mundo, tocando junto a leyendas del jazz de clase mundial como Quincy Jones, Stan Kenton, Tony Bennet, George Benson, Sammy Davis Junior, Ethel Smith, Stevie Wonder, entre otros. En su honor, la prestigiosa universidad Lehman College creó el festival anual “Johnny Pacheco Latin Music and Jazz Festival”.

Considerando decimotercero: Que Johnny Pacheco ha generado admiración e inspiración de muchos compositores y arreglistas a nivel nacional e internacional, siendo referencia y norte a seguir no solo por su excelencia artística, sino también por su labor social, altruismo y compromiso por el mejoramiento de la comunidad latina en Nueva York, por lo que fue parte en 1988 del gran espectáculo “Concierto por la Vida”, para recaudar fondos a favor de las personas afectadas por el virus del VIH; colaboró con la Hispanic Federation Relief Fund, en solidaridad con las víctimas del Huracán Georges, que en 1998 desbastó a la República Dominicana y Puerto Rico; y en Queens en 1994, ya había creado con iguales propósitos solidarios, el “Fondo de Becas Johnny Pacheco”.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Resolución No.309-06, del 17 de julio de 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita con la UNESCO el 17 de octubre de 2003.

Vista: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignaciones de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

Vista: La Ley No.318, del 14 de junio de 1968, sobre Patrimonio Cultural de la Nación.

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Resolución No.934, del 12 de agosto de 2004, aprobada por la Cámara de Diputados, que declara como hijo distinguido y meritorio de la República Dominicana al cantante, músico, arreglista y compositor Johnny Pacheco, por los méritos acumulados en el arte de la música latina.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto designar con el nombre “Bulevar Johnny Pacheco” al tramo de la avenida España comprendido entre el puente Juan Carlos I y la calle 4ta., del ensanche Isabelita, del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. La presente ley es de aplicación específica dentro del ámbito del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, y de aplicación general en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre “Bulevar Johnny Pacheco” al tramo de la avenida España comprendido entre el puente Juan Carlos I y la calle 4ta., del ensanche Isabelita, del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Artículo 4.- Ejecución de la ley. El Ayuntamiento de Santo Domingo Este queda a cargo de la señalización, rotulación, mantenimiento y acondicionamiento permanente del “Bulevar Johnny Pacheco”.

Artículo 5.- Presupuesto. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ayuntamiento de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana.

Artículo 6.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

Ángela Pozo
Vicepresidenta en Funciones

Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón
Secretaria

Juan Suazo Marte
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

Reinaldo Pared Pérez
Presidente

Edis Fernando Mateo Vásquez
Secretario

Prim Pujals Nolasco
Secretario

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Res. No. 238-17 que aprueba el contrato entre el Estado dominicano y el señor Juan de Regla Díaz Duverge, a través del cual el primero vende al segundo, una porción de terreno de 55.03 Mts², dentro de la parcela No. 154 (parte), D.C. No. 15, sector Los Mina, municipio Santo Domingo Este. G. O. No. 10896 del 2 de noviembre de 2017.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Res. No. 238-17